



COMUNICADO

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en el marco de la flexibilización de los procedimientos y trámites pertinentes al sector aéreo, por motivo del Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional como medida de protección al pueblo venezolano ante la amenaza del COVID-19 informa a los Centros de Instrucción Aeronáuticos y Centros de Entrenamiento Aeronáuticos, que fue promulgada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro 41.845 de fecha 23 de marzo del 2020, Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-083-20, **donde se autoriza a estos centros de Instrucción y Entrenamiento, a dictar clases teóricas y su correspondiente evaluación vía Online o a distancia, conforme a lo establecido en los programas de instrucción aprobados por esta Autoridad Aeronáutica**, durante el tiempo de vigencia del Estado de Alarma dictado por el Ejecutivo Nacional, una vez sea verificado y aprobado por Inspectores Aeronáuticos correspondientes.